

DON RAFAEL GREGORIO

DE VELEÑA, DEL CONSEJO DE S. M., SU MINISTRO EN LA REAL Audiencia de este Reyno, Asesor general de la Subdelegacion de Rentas Reales de esta Provincia, y como tal encargado de ésta por ausencia del propietario &c.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Real Hacienda Superintendente General de la misma, con fecha de 7 de Noviembre último, me comunica la Real orden que sigue:

„El REY nuestro Señor atendiendo al fomento de las fábricas nacionales, y á la observancia de las Reales órdenes expedidas con este objeto, en particular la de 7 de Agosto de 1815, se ha servido prohibir, á consulta del Consejo de Hacienda, en Junta de Comercio y Moneda, la introduccion en el Reyno de los botones, escudos, carrilleras, armas y demas prendas de vestuario que viniesen con destino al Ejército. Comunico á V. S. de Real orden para su cumplimiento.”

Y para que llegue á noticia de todos, y nadie pueda alegar ignorancia, mando se publique y fixe en los parages públicos y acostumbrados de esta Ciudad, la de Alcudia, y demas Pueblos de la comprehension de esta Intendencia. Dado en Palma á 4 de Diciembre de 1817.

RAFAEL GREGORIO
de Veleña.

José Climent,
Secretario.



Fue publicado dia 14. de febrero de 1817
Segundo y fco.

Manera lo propio y secreto

BOY RAYAH GREGORIO

DE KEBALA... SU MINISTERIO EN LA REAL...
Administración de las Indias, y como tal encargado de esta...
por encargo del Sr. Secretario de la Real Hacienda.

El Sr. Secretario de la Real Hacienda...
Real Hacienda Superintendente General de las Indias, con fe-
cha de 7 de Noviembre último, me comunicó la Real orden
que sigue:

El Sr. nuestro Señor acudiendo al fomento de las In-
dias nacionales, y a la observancia de las Reales órdenes
expedidas en este objeto, en particular la de 7 de Agosto de
1815, se ha venido prohibiendo, a consulta del Consejo de In-
dias, en Junta de Comercio y Planda, la introducción en
el Reino de las Indias de los frutos, semillas, y demás
productos de las Indias que se destinan al Reino. Co-

Aplicado.

El Real orden para su cumplimiento.
Dada a noticia de todos, y nadie pueda al-
zar ignorancia, mando se publique y fixe en los parages pú-
blicos y acostumbrados de esta Ciudad, la de Alcañal, y de
mas Pueblos de la comprehension de esta Intendencia. Dado
en Palma a 4 de Diciembre de 1817.

Dia 4 de Diciembre 1817.

BOY RAYAH GREGORIO
de Valencia

[Handwritten signature]

José Quintana
Secretario



BAND.
41